

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

3995

Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural a propuesta de la directora general de Medio Natural i Gestión Forestal, por la cual se adjudican los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible del Govern de les Illes Balears para el año 2025

En la fecha de la firma electrónica, la directora general de Medio Natural y Gestión Forestal ha formulado la siguiente propuesta de Resolución:

Hechos

1. En la convocatoria pública para la presentación de candidaturas de los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible (CEVDS) 2025 se recibieron un total de 11 propuestas de candidaturas para los premios CEVDS en la categoría global y 9 propuestas de candidaturas para los premios CEVDS en la categoría específica que cumplen los requisitos establecidos.

2. El jurado se reunió el 25 de marzo de 2026 y valoró las diferentes candidaturas. En la categoría global, se valoró la trayectoria de mejora continua en el proceso de ambientalización integral del centro y en la implicación en la mejora del entorno, y en la categoría específica se valoró una actuación destacada o de referencia en el ámbito de la agroecología escolar. En ambas categorías se valoran actuaciones realizadas en los cursos escolares 2023-2024 i 2024-2025 que recogen el máximo de contextos de acción: la participación de toda la comunidad educativa, la gestión ambiental del centro, el currículum, la difusión y la implicación hacia el entorno.

3. De la votación de las diferentes candidaturas resultó, por unanimidad, la siguiente clasificación:

Categoría global:

- Primer premio, para el centro público CEIP Climent Serra i Servera (Mallorca).
- Segundo premio, para el centro público IES Capdepera (Mallorca).
- Tercer premio ex aequo, para los centros públicos IES Quartó de Portmany (Eivissa) i Escola d'Art d'Eivissa.

Categoría específica:

- Primer premio, para el centro público IES Balàfia (Eivissa).
- Segundo premio, para el centro público IES Maria Àngels Cardona (Menorca).
- Tercer premio, para el centro público IES Son Cladera (Mallorca).

Fundamentos de derecho

1. Decreto 10/2017, de 10 de marzo, por el cual se crean y regulan los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible. BOIB núm. 30, del 11 de marzo de 2017.

2. Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, a propuesta de la directora general de Medio Natural y Gestión Forestal, de convocatoria pública para presentar candidaturas a los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible del Govern de les Illes Balears para el año 2025 (BOIB núm. 82, de 26 de junio de 2025).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Otorgar, en la categoría de global de los Premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible, los siguientes premios:

- Primer premio, dotado con tres mil euros, para el centro público CEIP Climent Serra i Servera (Mallorca).
- Segundo premio, dotado con dos mil euros, para el centro público IES Capdepera (Mallorca).
- Tercer premio ex aequo, dotado con mil euros a repartir, para los centros públicos IES Quartó de Portmany (Eivissa) y Escola d'Art d'Eivissa.
- Mención honorífica para los centros públicos IES Calvià (Mallorca), IES Sa Colomina (Eivissa) y IES Sant Agustí (Eivissa).



2. Otorgar, en la categoría de específico de los Premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible, los siguientes premios:

- Primer premio, dotado con tres mil euros, para el centro público IES Balàfia (Eivissa).
- Segundo premio, dotado con dos mil euros, para el centro pública IES Maria Àngels Cardona (Menorca).
- Tercer premio, dotado con mil euros, para el centro público IES Son Cladera (Mallorca).
- Mención honorífica para el centro público CEIP Margalida Florit (Menorca).

3. Notificar la Resolución a las entidades interesadas.

Por eso, dicto la siguiente

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictarla resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en un plazo de dos meses a partir del día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 17 de abril de 2026)

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Joan Simonet Pons

(Firmado electrónicamente: 16 de abril de 2026)

La directora general que propone

Ana Torres Riera